CONTRATO Nº 06/2015

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESC. BÁSICA Nº 829 "MOISÉS ZARACHO

En Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 08 días del mes de junio del año dos mil quince, **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, domiciliada en en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por él **LIC. CRISTOBAL ROTELA BARRETO** ,con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de propietario, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la obra denominada **Lote 1: Construcción de Sanitarios en Esc. Básica Nº 829 "Moisés Zaracho".----------**

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Especificaciones Técnicas (Anexos de la Carta de Invitación);
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo el 70% los personales a ser empleados para la obra tener domicilio en esta Localidad, conforme nómina de personales presentados por **EL CONTRATISTA** para la firma de la presente. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, hasta la suma de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 289470.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 05/2.014 implementada por Resolución IM Nº 453/2015 de fecha 09/04/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 608/2015 de fecha 08/06/2015.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro (04) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.------ ----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES TOTALES A PAGAR.

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan.

LOTE 1: Construcción de un Sanitario en Esc. Básica Nº 829 "Moisés Zaracho"

Ítem	Cód. Cat.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9987	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1		**Cartel de Obra**	gl	1,0	1.300.000	1.300.000
1.2		Materiales de albañilería y otros	m2	1,0	11.000.000	11.000.000
1.3		Instalación de agua corriente (materiales)	m3	1,0	2.000.000	2.000.000
1.4		Instalación de desagüe cloacal (materiales)	m3	1,0	3.300.000	3.300.000
1.5		Instalación de artefactos sanitarios (materiales)	un	1,0	3.000.000	3.000.000
1.6		Instalación de artefactos eléctricos y accesorios (materiales)	m3	1,0	3.000.000	3.000.000
1.7		Aberturas metálicas y aberturas de madera (materiales)	m2	1,0	2.000.000	2.000.000
1.8		Mano de obra albañilería	m2	1,0	5.100.000	5.100.000
1.9		Mano de obra de electricidad	ml	1,0	2.000.000	2.000.000
1.10		Mano de obra de Instalación sanitaria	ml	1,0	2.300.000	2.300.000
1.11		Tanque de Agua.	gl	1,0	5.000.000	5.000.000
PRECIO TOTAL					**40.000.0000**	

Son guaraníes: Cuarenta millones.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en los siguientes lugares: Lote 1: Local de Escuela Básica Nº 829 "Moisés Zaracho".----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO.

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cuatro (04) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA DUODECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

DECIMO SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

Por la Contratante;

PROF. B. JAVIER DOMÍNGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Intendente Municipal

Por la Contratista

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

LIC. CRISTOBAL ROTELA BARRETO
Propietario
CONSTRUCTORA INTEGRAL